

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**RES. N° 016 / 2019**

**Exp. 272/2018.-**

**Montevideo, - 4 ENE. 2019**

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas al procedimiento de compra cuyo objeto consiste en el servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas en sede de la Sala de Esparcimiento Atlántida, por el plazo de un año, el cual podrá ser prorrogado por dos períodos anuales más a opción exclusiva de la Dirección General de Casinos;

**RESULTANDO:** 1) que se efectuaron las publicaciones de estilo en la especie en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, se comunicó a las guías especializadas así como también se invitó a cotizar a 3 proveedores del ramo, conforme surge de fojas 37 a 41 de obrados;

2) que se recibieron 5 ofertas, tal cual consta en el acta de apertura electrónica luciente a fojas 63;

3) que el Departamento de Arquitectura realizó la evaluación técnica y analizó los antecedentes de los oferentes como luce a fojas 62, de la cual emerge que la empresa **GUERRA ARELLANO JUAN GABRIEL (AM INSTALACIONES)** obtiene el mayor puntaje, como surge del cuadro luciente a fs.62;

4) que cabe consignar que para la evaluación de precios se efectuó la ponderación establecida en el Artículo 15.2.1 del Respectivo Pliego de Condiciones Particulares;

5) que el proveedor de referencia, *RUT N° 21 753915 0018*, se encuentra en estado *ACTIVO* en el *RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)*, tal cual se desprende de fojas 59;

**CONSIDERANDO:** 1) que el procedimiento se ha cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la contratación el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que de acuerdo a lo consagrado en la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, los gastos normales de funcionamiento - como el que nos ocupa - serán intervenidos por los Contadores Auditores Delegados, cualquiera sea su monto y en el momento del pago, conforme a lo establecido en los Numerales 2 y 3 de la citada Ordenanza;

4) que la erogación emergente de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 1.3 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 271 (*De inmuebles e instalaciones*), tal cual surge de la afectación preventiva luciente a fojas 7;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y al citado marco normativo;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS**

#### **RESUELVE:**

- 1) **CONTRATAR DIRECTAMENTE:** con la empresa **GUERRA ARELLANO JUAN GABRIEL (AM INSTALACIONES)**, RUT N° 217 53915 0018, el servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en sede de la Sala de Esparcimiento Atlántida por un **Monto Mensual de \$ 20.740** (Pesos uruguayos veinte mil setecientos cuarenta) IVA incluido y un **Monto Anual** (por el plazo contractual inicial u originario): **\$ 248.880 IVA incluido** (Pesos uruguayos doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta IVA incluido) más los reajustes establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 2) **DETERMINAR:** que el plazo de la presente contratación será de un año a partir del 01/03/2019. El mismo podrá ser prorrogado por dos períodos anuales más a opción exclusiva de la Dirección General de Casinos, salvo que se notifique a la adjudicataria la voluntad de rescindirlo, con una antelación de 60 días del vencimiento del plazo original o de su respectiva prórroga.-
- 3) **ESTABLECER:** que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de conformidad a lo explicitado en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente.-
- 4) **PASE:** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a los efectos de emitir la orden de compra correspondiente.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto.- Luego, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones pertinentes y remisión a la Gerencia de la Sala de Esparcimiento Atlántida, de una copia del Pliego de Condiciones Particulares y de la oferta adjudicataria para el control del servicio contratado. Cumplido, **PROSIGA** al Área de Administración General a efectos de asentar el presente en el registro de contratos de ejecución continuada del Organismo.-

5) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General, de Administración Financiera, División Arquitectura, Departamento de Adquisiciones y Suministros y Sala de Esparcimiento Atlántida.- Posteriormente, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a efectos de recepcionar las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas por el Departamento de Arquitectura y/o de la Gerencia respectiva.- Cumplido, **SIGA** al Área de Administración Financiera para su pago, de lo cual se dejará constancia en obrados y para su ulterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante dicha Secretaría de Estado, a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996.-Ulteriormente, **ARCHÍVESE.**-

JCM/jcm

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
*Anthony Javier Cha*  
ANTHONY JAVIER CHA  
DIRECTOR GENERAL

